

LAS COMISARÍAS BARRIALES EN LA CIUDAD DE ROSARIO: UNA ETNOGRAFÍA DE LAS DINÁMICAS POLICIALES EN SUS MÁRGENES

Dr. Nicolás BARRERA¹

Resumen

A lo largo de casi dos años, entre 2011 y 2013, realizamos observaciones en distintas comisarías de la ciudad de Rosario (Argentina) y entrevistas a funcionarios policiales con ese destino. Sobre la base del material etnográfico elaborado durante ese período, en este artículo en particular nos proponemos reflexionar sobre algunas de las formas que asume el estado en general y sus policías en particular, en áreas consideradas marginales.

Palabras clave: Estado/ Etnografía/ Márgenes/ Policía/Políticas de Seguridad.

Abstract

Along almost two years, between 2011 and 2013, we make observations in different police stations in Rosario city (Argentina) and interviewed several police officers. With the ethnographic material developed during this period, in this article in particular we propose to reflect about some of the ways that the State, in general, and the police, in particular, take roles in areas considered marginal zones.

Keywords: State/ Ethnography/ Margins/ Police/ Security Policies.

Résumé

Pendant près de deux ans, entre 2011 et 2013, nous avons effectué des observations dans différents postes de police de la ville de Rosario (Argentine) et des entretiens avec des policiers avec cette destination. Sur la base du matériel ethnographique élaboré au cours de cette période, nous nous proposons dans cet article de réfléchir à certaines des formes assumées par l'Etat en général et sa police en particulier dans les zones considérées comme marginales.

Mots-clés: Etat / Ethnographie / Marges / Police / Politiques de sécurité.

Propósitos

A lo largo de casi dos años, entre 2011 y 2013, realizamos observaciones en distintas comisarías de la ciudad de Rosario (Argentina) y entrevistas a funcionarios policiales con ese destino. Las

¹ Universidad Nacional de Rosario

comisarías representan dependencias administrativas de la Policía de la Provincia de Santa Fe distribuidas geográficamente en la ciudad según jurisdicciones. Las mismas, en todos los casos estudiados, poseen además un pequeño penal destinado a la custodia de detenidos. Específicamente, hemos puesto el foco sobre las denominadas, en términos nativos, *comisarías barriales* o *comisarías de trabajo*, las cuales hacen referencia a las dependencias situadas en jurisdicciones consideradas como marginales por los propios policías.

Sobre la base del material etnográfico elaborado durante ese período, en este artículo en particular nos proponemos reflexionar sobre algunas de las formas que asume el estado en general y sus policías en particular en este tipo de territorios. Dicho interés surge de observar que, a nivel de *comisarías barriales*, el vínculo de las prácticas policiales con la implementación de políticas de prevención y seguridad resultaba distante. Ello nos motivó a indagar con mayor profundidad en las diferentes formas que, ante ese contexto, los policías resignificaban el sentido de lo que tradicionalmente se identifica como función policial.

Orden público: un modelo de organización policial

La Ley Orgánica de Policía n° 7395 dispone que la Policía de la Provincia de Santa Fe sea la institución que, además de actuar como auxiliar de la administración de justicia provincial y ejercer por sí las funciones que las leyes, decretos y reglamentos establecen para resguardar la vida, los bienes y otros derechos de la población, tenga a su cargo el mantenimiento del orden público y la paz social.

La noción “orden público” se inscribe dentro de una tradición conceptual que prioriza, antes que la garantía de los derechos y libertades de los ciudadanos, asegurar y proteger el orden establecido y las normas que lo sostienen (Tiscornia 1998). Si bien el mantenimiento de esta denominación resulta coherente con los perfiles que fue asumiendo históricamente la institución (Sain 2008a; Andersen 2002; Kalmanowiecki 1998), en el caso santafesino, el arco conceptual que se establece bajo la misma, sirve de marco para concentrar aquellas dependencias abocadas a las tareas administrativas y de auxiliar de la justicia, como lo son *comisarías*, *subcomisarías* y *destacamentos*.

En ellas, el perfil administrativo y penitenciario se impone sobre las funciones relativas a la implementación de dispositivos de seguridad, más allá de recorridos ocasionales y circunstanciales. Numerosos registros dieron cuenta de esta posición:

“En el primer contacto con un comisario, éste nos hace varias preguntas acerca de nuestro interés, preguntas que intentamos responder con relativo éxito. Sin embargo, acordamos realizarle una entrevista con posterioridad, aunque nos aclara que si le vamos a preguntar por falencias o necesidades él va a responder que está todo bien, en óptimas condiciones. No obstante, afirma que su dotación de personal es escasa para la zona que les corresponde, que están destinados a tareas administrativas contando solamente con un móvil para el patrullaje, afirmando que las *comisarías* terminan siendo unidades meramente administrativas de la policía”.

Otros comisarios reforzaron esta visión:

“En prevención es muy poco lo que podemos hacer, si tuviéramos personal, hasta justificaría que yo me pase todo el día en la *comisaría*, pero si me quedo de ocho a ocho es para estar atento a lo que pueda pasar en el penal”.

“Si digamos la función específica que es la prevención del delito, la falta, sinceramente prácticamente, poco y nada”.

Así, progresivamente, las *comisarías* -sobre todo las *barriales* ante las deficiencias estructurales que denuncian los *comisarios*- van ocupando una posición cada vez más marginal dentro del gobierno de la seguridad; destacándose como destinos cuyas facetas asumen un carácter marcada y casi exclusivamente administrativo.

Bajo estas condiciones, las funciones administrativas pasan a representar el horizonte de expectativas laborales para una gran cantidad de policías que se niegan expresamente a la posibilidad de “salir a la patrullar”. Repasar las trayectorias laborales de estos empleados nos pone en evidencia que la gran mayoría del personal de comisaría ingresa a la policía con la única expectativa de cumplir tareas administrativas. Sus relatos en ese sentido fueron muy recurrentes:

“Y, este, sí, lo que pasa que cuando, todo lo seres humanos somos de costumbre, o sea, cuando nos acostumbramos acá (...) es más cómodo estar sentado en un escritorio, delante de una computadora, haciendo notas, trabajando”.

“No me gusta no sé si no me gusta, nunca estuve en la calle, nunca trabajé en la calle, no sé cómo será, es como volver a empezar, nada que ver trabajar en la calle con trabajar en la comisaría”.

Las comisarías aparecen, así, como espacios relacionales donde se articulan una serie de categorías orientadas casi exclusivamente al cumplimiento de funciones preeminentemente administrativas y burocráticas. Dicha posición, dentro del esquema de policiamiento preventivo (Sain 2008a), les termina asignado un lugar marginal respecto de las dinámicas policiales de aquellas dependencias que cumplen tareas *de calle*.

En este contexto, entendemos que el mantenimiento de la denominación “orden público”, a pesar de la marginalidad que evidencian las comisarías en el marco de las actividades de regulación y control características de la policía, expresa para estas agencias un posicionamiento particular en su forma específica de integración al estado. Representando modos posibles de producir y reproducir su existencia misma sobre la base de una resignificación de los lazos establecidos entre las tareas que son desempeñadas en comisarías y las que tradicionalmente formaron parte de lo que se entiende comúnmente por función policial.

Los fundamentos de la función policial en comisarías

En la última etapa, una de las principales demandas sociales que el estado ha debido canalizar fueron los llamados “reclamos por seguridad”. En esta interpelación abierta que ciertos sectores de la sociedad hacían con respecto al accionar del estado, la policía ocupaba un tópico central a partir de fuertes cuestionamientos vinculados con su efectividad y operatividad. A pesar de ello, como intentamos demostrar, las dinámicas estatales en cuanto a políticas de seguridad no fueron otorgando centralidad a la policía como institución en su integralidad. Así fue que, dentro del gobierno de la seguridad, las policías de comisarías progresivamente terminaron –a pesar del fuerte reclamo de importantes sectores de la sociedad- ocupando un lugar marcadamente marginal.

Si pensamos ciertos aspectos del estado como un conjunto de prácticas y regulaciones (muchas de las cuales, además de ser contradictorias, disputan lugares y posiciones entre sí) el poner el foco sobre las comisarías implica situarnos en una visión del estado hecha claramente desde sus márgenes (Das y Poole, 2008). Se trata de una línea de investigación que podemos rastrear desde los planteos de Michel Foucault, quien en “Genealogía del Racismo” ya proponía:

“no analizar las formas reguladas y legítimas del poder a partir de su centro (es decir en sus mecanismos generales y en sus efectos constantes), (sino) captar en cambio el poder en sus extremidades, en sus terminaciones, ahí donde se hace capilar; tomar el poder en sus formas más regionales, más locales...” (1996: 30).

En el caso que analizamos, el hecho de situarse en los “márgenes” del estado -márgenes pensados como periferias (Das y Poole, 2008)- hace que el personal de comisarías deba apelar a otros recursos que justifiquen –ante ellos mismos y ante la sociedad- su misma existencia, más allá de los que tradicionalmente le otorgaron sentido a la institución policial desde la modernidad.

El origen de la institución en el contexto europeo ha sido graficado fundamentalmente por los

análisis de Foucault (2006) acerca de su desarrollo entre los siglos XVII y XVIII, en el marco del Antiguo Régimen, en tanto técnica de gobierno propia del estado. En realidad, Foucault partía de rastrear el origen de la palabra hacia los siglos XV y XVI donde se designa cosas muy diferentes a las que, desde fines del siglo XVIII entendemos englobadas bajo el concepto de policía.

Foucault entiende que en el curso de estos siglos, la policía connota tres acepciones principales: una forma de comunidad desde el momento en que el poder político o alguna autoridad pública se ejerce sobre ella, los actos que se rigen dentro de esa comunidad bajo esa determinada autoridad y, por último, los resultados del gobierno. Sin embargo, muestra con claridad cómo a partir del siglo XVII se empieza a llamar policía al “conjunto de los medios a través de los cuales se pueden incrementar las fuerzas del Estado a la vez que se mantiene el buen orden de éste” (2006: 357). Así, en tanto preocupación por la grandeza del estado, la policía se ocupará y tendrá como objeto los hombres que habitan ese estado, sus necesidades, su salud, su disposición para el trabajo, el combate de la ociosidad; en suma dirá Foucault, la policía se ocupa de la “sociedad”. “La policía se ocupa de todo” enfatizará H. L’Heuillet (2011).

Este proyecto global de la policía, típico de los siglos XVII y XVIII se desarticulará a lo largo de los siglos XIX y XX, corporizándose en distintos mecanismos e instituciones, entre los cuales la policía irá progresivamente asumiendo un sentido negativo, a partir de convertirse en un instrumento por medio del cual se impedirá la aparición de cierta cantidad de desórdenes (Foucault, 2006). Al compás de la reconfiguración de los estados modernos, las policías como técnicas de gobierno van perdiendo su carácter holístico concentrándose específicamente en la función represiva (Sain, 2008a), función que –a partir de la pretensión fundante de todo estado de monopolizar el uso de la fuerza- es legitimada tanto en su labor como en su existencia misma.

En este contexto, entendemos que la preeminencia del trabajo administrativo -en el caso de la función policial en comisarías barriales- requiere de la resignificación de valores que fundamenten el sentido y la necesidad de estas dependencias. Así, de la mano de la faz administrativa y ya lejos de su asociación con la represión del delito, en nuestra experiencia de campo nos encontramos con que ese lugar era ocupado de muy diferentes modos que posibilitaban volver a reconstruir el concepto de la función policial como una actividad positiva, o al menos no estrictamente negativa. En comisarías, dichas resignificaciones no surgían de las actividades relacionadas con la custodia de detenidos, las cuales aparecían con un claro sentido penitenciario y no policial. Antes que eso, dichas resignificaciones se van construyendo sobre la base de la demanda del público (demanda que se restringe a específicamente a ciertos sectores de la ciudad) que ven en la policía un actor considerado como válido y legítimo para mediar en su conflicto, por más que este no sea en sus orígenes de índole estrictamente penal.

Así, a lo largo de la experiencia de campo, eran constantes las situaciones en las que nos topábamos con ciudadanos que veían en la policía uno de los principales agentes del estado a los cuales acudir en procura de resolver diferentes demandas, por más que las mismas no hayan tenido en principio relación directa con los fines institucionales específicos de la policía, lo que terminaba reforzando la faceta de las prácticas policiales que Marcelo Sain (2008b) denomina como “asistencialismo policial”, aspecto que también ha sido destacado, entre otros, por Mark Neocleous (2011). Desde maestras que llegaban a la comisaría para denunciar situaciones escolares, pasando por madres que presentaban problemas varios con sus hijos, conflictos menores entre vecinos o familiares, hasta las siempre presentes filas en pos de realizar algunos de los innumerables trámites que, al momento de realizar trabajo de campo, recepcionaba la comisaría (vecindad, supervivencia, etc.) y que se encontraban relacionados con documentación necesaria para la asistencia social u otras instancias del estado no penales. En base a estas situaciones –que nos remitían a la enumeración de incumbencias policiales que Foucault (2006) identificaba para la policía del Antiguo Régimen- que se repitieron recurrentemente a lo largo del trabajo de campo, fue que consideramos que se estaba evidenciando la apertura de una nueva (para este contexto) función policial:

“Durante la visita, el comisario nos plantea que, muchas veces, llega gente no para realizar

una denuncia concreta sino que viene con distintos tipos de demandas y que ellos como policías lo que hacen es escucharlo y tratar de alentarlos y tratar de brindar una respuesta (...) que, a lo mejor, otras dependencias no dan. Manifiesta el comisario que se trata de temas que, en realidad, corresponden a otras dependencias del estado, pero que las mismas no funcionan. La función policial es sumamente compleja, concluye el comisario”.

La percepción que tienen otros policías entrevistados le asigna un lugar mucho más preciso a esta “nueva” y “sumamente compleja” función policial:

“La policía es nada más que un agente más de asistencia social. La policía no es un ente represivo. La organización tiene que estar militarizada para que las órdenes se puedan cumplir y para que el servicio sea efectivo pero no tiene absolutamente nada que ver el organigrama de aplicación policial militarizada con que la policía sea militar. La policía es una herramienta del sistema del Estado para ayudar a la gente, para la sociedad. Nosotros no entramos para reprimir a la gente, no entramos para matar delincuentes, entramos para asistir a la gente y nuestra función es una función social, somos auxiliares de la justicia, pero antes cumplimos una función social”.

Recurrentemente aparecieron significados que resaltaban estas “nuevas” facetas del quehacer policial. De este último fragmento se desprenden varias de ellas: “la policía es un agente de asistencia social”, “una herramienta del estado para ayudar a la gente”, “nosotros no entramos para reprimir a la gente”. Es precisamente en ese contexto que, entendemos, las comisarías (obsérvese que no decimos la “policía”) buscan situarse en situación predominante por sobre posiciones que ocupan otras agencias del estado en los barrios de la ciudad. Lo hacen sus funcionarios resaltando, entre las dimensiones que conforman el amplio campo de actividades asumidas por la policía en las últimas décadas, aquellos aspectos que buscan deconstruir el sentido negativo que históricamente le fue asignado a la institución policial en la modernidad. En el discurso policial se produce una resignificación de la propia posición social en la que, poniendo de manifiesto la pluralidad de situaciones que abordaría la policía actualmente, se procura vincular la función policial a otras funciones del estado, generalmente a aquellas abocadas a la cuestión social. De este modo, interpretamos que las comisarías buscan su propio nicho en la representación del estado en sus márgenes, forjándose en articuladoras de relaciones sociales asentadas sobre el vínculo directo con distintas poblaciones. Sobre las mismas se fundamenta en gran medida la presencia estatal en estos territorios, a través de prácticas y signos que expresan reiteradamente una definición de las tareas policiales que trasciende las funciones meramente represivas, como ser traslados de enfermos, asesoramiento, alojamiento de personas perdidas, etc.:

“Hacer una función, dos funciones, tenés que ser profesional en el área de salud, tenés que ser psicólogo, atender a la gente, qué se yo, primeros auxilios, no lo soy porque no estudié para eso, tengo que hacer profesional en el área de abogado asesorando a la gente...”.

Así, al intervenir sobre demandas variadas se empiezan a construir como una referencia central las ideas de la *multiplicidad de tareas* y del *rol social* que debe afrontar la policía. Esta diversificación va generando un mito legitimante que es repetido constantemente bajo los mismos signos: “tenés que ser profesional en el área de salud”, “tenés que ser psicólogo”, “tenés que ser asistente social”:

“El policía tiene que ser psicólogo, abogado, juez, doctor en un segundo. Vos en la calle te podés cruzar un montón de cosas”.

“Porque a lo mejor después de acá tengo que auxiliar a una abuela que se cayó y al rato tenés que hacer de cura por un problema familiar y al rato tenemos que agarrar algún choro²...”.

² Forma nativa de denominar a un ladrón. Se utiliza sobre todo en el área de Rosario y ciertas zonas del interior del país, por oposición a la más conocida de “chorro”, propia de la ciudad de Buenos Aires.

En este último párrafo, asociadas a las típicas funciones penales, el entrevistado agrega otras que claramente no lo son: auxiliar a una abuela y “hacer de cura” por un problema familiar. Entendemos que, expresiones como ésta, ratifican el hecho de que, limitadas en las posibilidades de diseñar o aplicar políticas (o planes, estrategias) de seguridad, las comisarías van encontrando su *raison d’être* en lo social. Este hecho toma forma al ser la policía la única dependencia del estado abierta todo el año y a toda hora o bien la más cercana geográfica y socialmente para muchas poblaciones, razón por la cual se puede terminar constituyendo para el barrio en una referencia estatal privilegiada:

“Claro la gente lo primero que hace es venir a la comisaría, porque no tiene movilidad, no entra nadie en la zona, ni la ambulancia quiere... entonces hay un herido a la comisaría, hay chicos que están perdidos... hay padre que ¿cómo hacés? tenés que mover todo el sistema para colaborar con ellos... el móvil hace de remis, de ambulancia, un montón de cosas...”.

Podemos observar que los problemas que terminan llegando a la comisaría cotidianamente son problemas por demás de variados. En estos territorios la función policial se ve resignificada, requiriendo otro tipo de orientación e intervención. Eso mismo nos planteaba, en una de las dos entrevistas que mantuvimos, el comisario de una dependencia cuya jurisdicción abarcaba una de las comunidades tobas³ de la ciudad:

“Se ve mucha la pobreza, la realidad... los chicos comen tierra, la Comunidad Toba es terrible... yo he visto, no lo podés creer, a esta altura de la vida estoy viendo un pibe de dos años, entonces todo lleva a que tenés que dejar de lado la prevención del delito y la contravención y dedicarte a la parte social...”.

Bajo la faz de su función social –la cual, como vemos a través del material de campo citado, trata de un elemento resaltado constante e insistentemente por los policías- la policía vuelve de algún modo a recuperar la impronta de intervención universal que la había caracterizado en sus orígenes monárquicos. No obstante, si bien ante este nuevo contexto interviene ante una diversidad de situaciones que trascienden por mucho la mera aplicación de la ley penal, en la gran mayoría de los casos lo hace apelando a herramientas que son propias del sistema penal. La policía opera, en esas situaciones, con recursos que son característicos de su pertenencia estatal, a partir de lo cual si bien se trabajan nuevas problemáticas en la búsqueda de legitimación de su pertenencia al estado, las mismas son incorporadas apelando a las prácticas y saberes ya conocidos. En nuestro diario de campo encontramos ejemplos representativos de esta idea:

“Durante una charla informal con un comisario de la zona oeste, al momento de repasar la actividad durante los últimos días en que no estuvimos allí haciendo campo, menciona particularmente el caso de un hombre perdido hace un par de noches, al que tuvieron en la comisaría sin saber qué hacer. Esta situación le sirve para señalar que no hay otras agencias del estado que los atiendan. Marca sobre todo cómo, después del mediodía del Viernes, no hay dependencia estatal en lo social o en lo relativo a la salud que esté disponible para atender a situaciones como ésta y que termina siendo la comisaría el lugar donde se aloja a éstas personas, por ser la comisaría una institución que permanece constantemente abierta. Cuando le preguntamos dónde habían alojado a esa persona nos responde que el hombre terminó alojado en el calabozo, por supuesto”.

Los funcionarios del estado en determinadas zonas son principalmente policías. La policía es el estado en determinados sectores de la ciudad, un estado que no solo se ocupa de problemáticas cuyo origen es penal sino que hace frente a una diversidad de situaciones que resignifican, sin desterrarlos, los vínculos desarrollados entre las prácticas policiales y la defensa del “orden público”. Como ya dijimos, es asumiendo estas prácticas que las comisarías refuerzan su posición como agentes estatales pese a su carácter marginal en materia de seguridad. Al hacerlo, moldean la forma preponderante en que el estado aparece en estos territorios. No se trata,

3 Grupo étnico originario de la región del Chaco (argentino y paraguayo), cuyas migraciones a la ciudad de Rosario se acentuaron a comienzos de la década del noventa.

siguiendo en este aspecto nuevamente a Das y Poole (2008), de un estado que por situarse en sus márgenes tiende a debilitarse o desarticularse, sino de prácticas que para estos márgenes territoriales y sociales, dan forma preponderante a las políticas de regulación y disciplinamiento de las poblaciones que allí habitan o circulan. En esta aparición del estado a través de la policía, y frente a una diversidad de situaciones, las resoluciones que se encuentran son resoluciones típicamente penales: una persona perdida va al calabozo, una discusión familiar culmina con la amenaza del calabozo, etc.

Se trata de un escenario en el que la policía se relaciona con los ciudadanos a partir de una multiplicidad de dimensiones que van mucho más allá de la simple aplicación de la ley penal. La misma policía que, en sus conceptualizaciones clásicas, aparecía como un espectro⁴, como una amenaza latente, que garantizaba la existencia última del estado, poco a poco se va conformando también en su cara visible. De este modo, podemos observar cómo la policía garantiza el funcionamiento del estado en algunos barrios pero al mismo tiempo es su principal agencia en otros. La cara visible del estado vuelve a estar asociada a la policía en un contexto donde la “razón de estado”, en términos foucaultianos, pasa nuevamente y varios siglos después, por la policía. En algunos barrios de la ciudad de Rosario, la policía vuelve a ocuparse así, en un sentido amplio, de la sociedad:

“Y si derivamos, cuando es así, a la secretaria de la niñez a la Municipalidad o la Provincia o sea eh, la policía no hace solamente la prevención el trabajo real no lo hace, hacemos otra actividad que obviamente la gente lo primero que hace llegar acá”.

“La policía ha, ha tomado muchos compromisos sociales, o sea, en el trabajo, que antes no hacía, entonces, te vas cargando de trabajo”.

La policía de comisarías se inserta así en una trama de agencias estatales, entre las cuales comparte la representación del estado. A medida que nos acercamos a los márgenes, su papel predominante crece, convirtiéndose en ciertos sectores en la principal agencia que incorpora demandas al estado y que está en condiciones de viabilizarlas. De este modo, ya lejos de pesar en el diseño de las políticas de seguridad, las comisarías como órganos administrativos perviven, de diferentes modos, en un contexto de constante redefinición de las prácticas estatales.

Apuntes finales

El trabajo etnográfico –que, como afirman Das y Poole (2008), ofrece una perspectiva única del tipo de prácticas que parecen deshacer al estado en sus márgenes territoriales y conceptuales– nos muestra por el contrario un contexto en el que se vuelven visibles una variedad de justificativos (muchas veces contradictorios entre sí) que le otorgan racionalidad a un trabajo en el que, en numerosos momentos, la misma parece haberse perdido. La etnografía aparece, de ese modo, como una herramienta fundamental que posibilita profundizar la observación de estas formas particulares (y marginales) de recrear las dinámicas estatales y, de ese modo, constituir una base desde donde concebir el campo del estado en toda su complejidad.

De la mano de la etnografía, a lo largo del artículo intentamos demostrar cómo, en los márgenes del estado, la policía se vuelve central no sólo en su aspecto represivo, tal como ya ha sido enunciado por innumerables investigaciones (incluso propias⁵), sino también por su rol articulador de relaciones sociales y de instancias estatales, por las cuales transitan nuevos significados del “orden”.

En ese sentido fue que entendimos que la vehiculización de demandas sociales (y conflictos por supuesto) a partir de la policía, en forma conjunta con el alto carácter administrativo de los

⁴ Ver Benjamin, W, 1996.

⁵ Ver Barrera, 2014.

funcionarios con destino en comisarías y su dedicación a tareas de custodia de detenidos, operaban como elementos que al mismo tiempo que iban en detrimento de las funciones de seguridad, configuraban nuevos fundamentos que daban sentido a la actividad para las policías de comisarías.

De este modo, pretendimos dar cuenta de algunas de las formas que asumen las prácticas policiales en sus márgenes, atendiendo sobre todo a los rasgos dinámicos y resignificadores de la actividad policial que en ellos aparecían, buscando al mismo tiempo resaltar y fundamentar la pertinencia del abordaje antropológico de las mismas.

Bibliografía

ANDERSEN, M. (2002): *La policía: pasado, presente y propuestas para el futuro* - Editorial Sudamericana – Buenos Aires.

BARRERA, N. (2014): “Usos de la fuerza y territorialidad: el problema de la violencia policial en la ciudad de Rosario” En *De armas llevar: El Estado y las fuerzas de seguridad: quehaceres, relaciones y cambios* -S. Frederic, J. Garriga Zucal, B. Renoldi y M. Galvani (comps)-Ediciones de Periodismo y Comunicación, Facultad de Periodismo y Comunicación Social, UNLP- La Plata.

BENJAMIN, W. (1996): *Para una crítica de la violencia y otros ensayos* - Taurus Humanidades- Madrid.

DAS, V. y D. POOLE (2008): “El estado en sus márgenes. Etnografías comparadas” - *Cuadernos de Antropología Social* n° 27.

FOUCAULT, M. (2006): *Seguridad, territorio, población* -Fondo de Cultura Económica- Buenos Aires.

(1996): *Genealogía del racismo* -Colección Caronte Ensayos- Buenos Aires.

KALMANOWIECKI, L. (1998): “Soldados, ou Missionários Domésticos? Ideologias e Autoconcepções da Polícia Argentina” - *Estudos Históricos* vol. 12, n. 22 – Rio de Janeiro.

L'HEUILLET, H. (2011): “Genealogía de la policía” en *Mirada (de) uniforme: Historia y crítica de la razón policial*- G. Kaminsky y D. Galeano (COORDS.) - Editorial Teseo - Buenos Aires.

NEOCLEOUS, M. (2011): “La fabricación del orden social. Una teoría crítica sobre el poder de policía”- Prometeo- Buenos Aires.

SAIN, M. (2008a): *El leviatán azul* -Siglo Veintiuno Editores- Buenos Aires.

(2008b): “Profesionalización y Reforma Policial: concepciones sobre las prácticas de la policía de la provincia de Buenos Aires” en *Estado, Democracia y Seguridad Ciudadana. Aportes para el debate*- Álvarez A. (comp.)- Programa PNUD.

TISCORNIA, S. (1998): “Seguridad y comunidad” En *Seminario Internacional de Seguridad Pública: Antiguos desafíos, nuevos modelos* - Escuela de Gobierno de la Fundación Joao Pinheiro/ Fundacion Konrad Adenauer - Belo Horizonte.